



Pablo Sexto, 05 de abril de 2021
OFICIO- SG- 05 -GADMPs-2021

Dr. Fernando Zhañay
PROCURADOR SINDICIO DEL GADMPs.
Ing. Henry Minchala
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
Arq. Rodrigo Paccha
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMPs
Econ. Ela Jara
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMPs
Ing. Darwin Pérez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMPs
Abg. Esthela Peláez
TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADMPs.
Presente;

~~6-04-2021~~

06-04-21

06/04/2021

06-04-2021

RECIBIDO 06 ABR 2021 08:36
RESPONSABLE:
PROCESO:

En cumplimiento al Art 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual determina que: "La rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos y desarrollen actividades de interés".

Así mismo, la Resolución N° CPCCS-PLS-G-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estableció los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía, para evaluar la gestión pública.

En tal virtud, dentro del proceso que ha iniciado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, del periodo fiscal enero a diciembre de 2020, designo a ustedes como **Equipo Técnico de Rendición de Cuentas del GADMPs**, a fin de que se sirvan dar seguimiento al proceso y cumplir con toda la información solicitada desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. *Adjunto cronograma.*

Por la Atención a la presente anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

Ing. Lenin Verdugo González

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO



GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL,
TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
06 ABR 2021 RECIBIDO
N° TRAMITE:
RESPONSABLE:
HORA: 9:09



**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO FISCAL 2020**

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	FECHA DE EJECUCIÓN
1.- PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL	<p>a) La Asamblea Local Intercultural realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución rinda cuentas.</p> <p>b) De forma previa se deberá entregar a la Asamblea Local Intercultural el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial –PDOT y el presupuesto institucional y participativo.</p> <p>c) Conformación del equipo técnico de rendición de cuentas y dos comisiones mixtas, para la organización del proceso.</p>	MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 2021 - 19H00 (CASA PARROQUIAL)
2.- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME	<p>a) La comisión responsable de la elaboración del informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información, de la gestión anual. Obligado deberá rendición de cuentas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rindas cuentas.</p> <p>b) A partir de la evaluación de la gestión, se llenará el formulario de rendición de cuentas (directores entregarán toda la información necesaria para la rendición de cuentas.</p> <p>c) Informe preliminar y formulario deberá ser entregado a la Asamblea Local Intercultural, con 15 días de anticipación a la fecha de la deliberación ciudadana.</p>	<p>Preparación del informe preliminar desde el 06 de abril de 2021 – hasta el 30 de abril de 2021</p> <p>Se entregará a la Asamblea Local Intercultural el Informe Preliminar y formulario (15 días antes de la deliberación ciudadana que se desarrollará el 02 de Junio de 2021)</p>
3.- DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME.	<p>a) Difusión del formulario e informe de rendición de cuentas – con el lugar y la fecha de la deliberación pública, con 15 días de anticipación.</p>	Deliberación MIÉRCOLES 02 de junio de 2021 -10H00 (casa parroquial de Pablo Sexto).

Tec. Isidoro Formaggio



	<ul style="list-style-type: none">b) Se convocará con 15 días de anticipación a los integrantes de la Asamblea Local Intercultural (presidente de los barrios, comunidades, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.c) La deliberación será transmitida y grabada. Se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en la deliberación pública.d) Los integrantes de la asamblea podrán opiniones y valoraciones del informe preliminar y el formulario.e) Se realizará mesas temáticas, en función a los ejes de desarrollo, aquí se levantará un acta que será firmada por la autoridad y asamblea local intercultural.f) Luego del evento se deberá publicar el video y el formulario de rendición de cuentas (por 14 días). Se podrá receptor opiniones / sugerencias.g) Sistematizar todos los aportes ciudadanos.	<p>Desde el 03 Hasta el 16 junio de 2021 el video del evento de deliberación ciudadana será publicado, en los medios digitales, conjuntamente con la matriz de rendición de cuentas.</p>
<p>4.- INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACION Y SEGUIMIENTO.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Elaborar un plan de trabajo, para implementar en la gestión.b) El plan deberá ser entregad a la Asamblea Local (página web y Consejo de Participación)c) Finalizar el informe a través del sistema.	<p>17 al 18 de junio (Plan de trabajo)</p> <p>21 de junio (enviar plan a la Asamblea)</p> <p>Desde el 21 al 02 de Julio de 2021.</p> <p>Fin del proceso</p>

Realizado por:

Abg. Esthela Alejandra Peláez
TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA



Tnd. Lucina Verdugo